



## INFORME DE MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MENORES QUE NO SON RECOGIDOS A LA SALIDA DE LOS CENTROS ESCOLARES

### ANTECEDENTES

Durante el año 2006, el Ayuntamiento de Aspe decide realizar un Protocolo de actuación para aquellas circunstancias en las que los alumnos más pequeños no son recogidos de los centros escolares al terminar el horario lectivo.

Estas situaciones no se producían con mucha asiduidad, pero se consideró necesario establecer unas directrices comunes para todos los casos y así asignar funciones específicas para cada uno de los miembros que forme parte del mismo.

Se formó una Comisión que aglutinaba a la Policía Local, a los Servicios Sociales y al Gabinete Psicopedagógico, para estudiar y arbitrar las medidas a reflejar en el Protocolo. El 13 de diciembre de 2006, se presenta la propuesta ante el Consejo Escolar Municipal.

Con fecha 23 de enero de 2007, este Protocolo fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria num. 3/2007, y se dió difusión entre los departamentos y organismos afectados, es decir, los que formaban parte de la Comisión y todos los Centros Escolares de Infantil y Primaria.

### FUNDAMENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Entre las Actuaciones descritas en el Protocolo cabe destacar la Cláusula Segunda y Tercera: Actuación de la Policía Local y Actuación del Centro de Día / Ludoteca, respectivamente, objeto de la presente modificación.

Con fecha 10 de marzo de 2010, se resuelve la liquidación con la empresa contratada y se deja de prestar servicio definitivamente en la Ludoteca municipal. Por lo que es evidente la afectación en las Cláusulas anteriormente señaladas que fueron aprobadas con el siguiente texto:

#### ***“2ª ACTUACIÓN: POLICÍA LOCAL***

*Se dará traslado al alumno por parte de la Policía Local, siendo conveniente que algún miembro del centro escolar (tutor/a, director/a, ...) les acompañe en el trayecto a las siguientes dependencias, según el caso:*

- *Centro de Día de Menores Vistahermosa: De lunes a viernes si se produce en el medio día y de lunes a jueves si se produce por la tarde.*
- *Ludoteca Municipal: Si el hecho se produce los viernes tarde.*

*Mientras tanto se seguirá intentando localizar algún responsable del menor.*

#### ***3ª ACTUACIÓN: CENTRO DE DÍA / LUDOTECA***



*Se responsabilizarán del menor hasta la hora de cierre del establecimiento, teniendo como actuaciones las siguientes:*

- *Custodia del menor hasta la recogida de los padres, tutores o responsables del menor.*
- *Recoger los datos de identidad, teléfono de contacto y domicilio de la persona que efectúe la retirada del alumno.*
- *Poner en conocimiento de los Trabajadores Sociales de Servicios Sociales y del Gabinete Psicopedagógico de los hechos ocurridos y de los actores del mismo.*

*Cuando una hora antes del cierre del Centro de Día o de la Ludoteca (Turno de tarde), los padres no hayan acudido a recoger al alumno se avisará de nuevo a la Policía Local a los efectos de preparar el dispositivo especial de traslado al Centro de Recepción de Menores de Alicante."*

Puesto que ya no se podrá disponer del espacio de la Ludoteca para el traslado de los menores objeto del presente Protocolo y ante la nueva propuesta de ubicación para los viernes por la tarde, la nueva redacción quedaría como a continuación se refleja:

## MODIFICACIÓN

El texto se mantendrá tal y como fue aprobado, a excepción de la siguiente modificación:

### **"2ª ACTUACIÓN: POLICÍA LOCAL**

Se dará traslado al alumno por parte de la Policía Local, siendo conveniente que algún miembro del centro escolar (tutor/a, director/a, ...) les acompañe en el trayecto a las siguientes dependencias, según el caso:

- **Centro de Día de Menores Vistahermosa:** De lunes a viernes si se produce en el medio día y de lunes a jueves si se produce por la tarde.
- **Biblioteca Municipal:** Si el hecho se produce viernes por la tarde.

Mientras tanto se seguirá intentando localizar algún responsable del menor.

### **3ª ACTUACIÓN: CENTRO DE DÍA / BIBLIOTECA**

Se responsabilizarán del menor hasta las 19:30 horas, teniendo como actuación prioritaria la custodia del alumno hasta la recogida de los padres, tutores o responsables o hasta el traslado del menor al Centro de Recepción de Menores de Alicante.

Tanto en el caso de que se presenten a recoger al niño, como cuando una hora antes del cierre del Centro de Día o de la Biblioteca (Turno de tarde), los padres no hayan acudido a recoger al alumno, se avisará de nuevo a la Policía Local a los efectos que se describen en la Actuación siguiente.



#### **4ª ACTUACIÓN: POLICÍA LOCAL**

- a. Recoger los datos de identidad, teléfono de contacto y domicilio de la persona que efectúe la retirada del alumno.
- b. Preparar el dispositivo especial de traslado al Centro de Recepción de Menores de Alicante: dos miembros de este Cuerpo, de paisano y comisionados desde la Concejalía de la Policía, se encargarán del traslado del alumno al Centro de Recepción de Menores de Alicante. Para este trayecto se utilizará preferentemente el vehículo adscrito a las Concejalías y, en caso de no ser posible, cualquier otro vehículo oficial del Ayuntamiento, evitando la utilización de vehículos rotulados de la Policía.
- c. Poner en conocimiento del Trabajador Social del Gabinete Psicopedagógico los hechos ocurridos y de los actores del mismo.”

#### **PROPUESTA**

Que las modificaciones sean aprobadas por la Junta de Gobierno Local, así como el texto definitivo, y que el mismo sea remitido a todos los Centros Escolares de Infantil y Primaria, a la Escuela Infantil Peñas Blancas, a la Policía Local, Servicios Sociales y Educación.